



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11650

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modificase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.615, por el siguiente texto:

“Art. 1º: Individualízase como inmueble sujeto a expropiación por causa de utilidad pública (artículos 54º y 39º - inciso 15) – Ley N° 2.756), las fracciones de terreno ubicadas en el paraje denominado La Guardia o La Guardia de Rincón Distrito Colastiné Departamento La Capital de esta Provincia, la que según plano confeccionado por el Ingeniero Felipe Argento se detallan de la siguiente manera: Manzana designada con el N° 2 (N° 8598) formada por las calles “B, C, E y F” compuesta de cien metros con setenta centímetros (100,70 m) al Norte sobre calle “E”; noventa y siete metros con ochenta y cuatro centímetros (97,84 m) al Sur sobre calle “F”; noventa y cinco metros con treinta y seis centímetros (95,36 m) sobre calle “B” y ciento diecinueve metros con dieciocho centímetros (119,18 m) al Este sobre calle “C”, con una superficie de diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados (10.445,56 m²) (empadronada al N° R001709). Manzana designada con el N° 3 (N° 8596) formada por las calles “E, C y F” compuesta de dieciseis metros (16 m) al Norte sobre calle “E”; ciento veintitres metros con cuarenta centímetros (123,40 m) sobre calle “C”; ochenta y un metro (81 m) sobre calle “F” y ciento cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros (143,75 m) lindando con terreno Valentín Freyre, con una superficie de



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11650

cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados (5.894 m²) (empadronada al N° R001707). Y la parte Norte de la manzana designada con el N° 5 (N° 8398) formada por las calles “B, F,C, y G” compuesta de noventa y siete metros con ochenta y cuatro centímetros (97,84 m) Norte sobre calle “F”; cincuenta y cuatro metros (54 m) al Este y al Oeste sobre calle “B y C” respectivamente y al Sur linda con más terreno de la misma manzana. Descripción conforme título (empadronada al N° 1708). Propiedad de los Sres. De Petre (hoy sucesores). Inscripción dominial Tomo 152 Impar Folio 2.616/17 Nros. 12.272 – 7.932 – 17.377”.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de diciembre de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando